Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 06 MAY 2025

VISTO la Resolución Ss.A.C e I.Zs N° 05/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprobó y adjudicó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 31/25 RAF 109 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 6.231.985,00), al proveedor LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3" la totalidad del Renglones N° 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 5.471.985,00); y al proveedor "RG REPUESTOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71730285-7" la totalidad del Renglones N° 2, 11, 12 por la suma total de PESOS SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($ 760.000,00), referente a la adquisición de repuestos y reparación de los móviles oficiales con dominio AB 685 FZ y dominio AB 919 PC, solicitado por la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que se encuentra en orden 86 actuaciones mediante las cuales el proveedor RG REPUESTOS S.A.S. C.U.I.T. N° 30-71730285-7, informa que no cuenta con los insumos adjudicados, por lo cual requiere desestimar la adjudicación de la Orden de Compra N° 31/25-RAF109.

Que en virtud a lo antes mencionado se tramitará la adjudicación de los Renglones N° 2, 11, 12 al segundo orden de mérito de acuerdo al acta de preadjudicación obrante en orden 61 y 71.

Que se adjudican los mencionados renglones al proveedor "LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3", por una suma total de PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 913.260,00).

Que el gasto total de la Compra Directa N° 31/25 RAF 109 por Compulsa Abreviada, asciende al monto de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 6.385.245,00).

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3190/23 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA
E INCLUSIÓN ZONA SUR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desestimar la Orden de Compra N° 31/25–RAF109, correspondiente a la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 31/25, mediante la cual se adjudicó los renglones N° 2, N°11 y N°12 al proveedor RG REPUESTOS S.A.S. – C.U.I.T. N° 30-71730285-7. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la adjudicación de los RENGLONES N° 2, N°11 y N° 12 de la Compra Directa N° 31/25 RAF 109 por Compulsa Abreviada por la suma total PESOS NOVECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 ($ 913.260,00), al proveedor "LESCANO CARLOS GABRIEL C.U.I.T. N° 20-20003182-3". Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la respectiva Orden de Compra a favor de la firma adjudicada.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.C e I.Zs. N° 05 /25.

MBCyJ
LAC
TC

María Belén AGUILA M.
Subsecretaria de Atención
Ciudadana e Inclusión Zona Sur